

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.006**

---

---

**Sres. Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez

**Concejales:**

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D<sup>a</sup>. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. José Fernández Crespo

No asiste:

D. Eliseo De Marcos Ruiz

**Secretario:**

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

1. **APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA ZONA DE BODEGAS SAN CRISTOBAL PERI-BODEGAS.**

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, teniendo en cuenta:

- Que el Plan General Municipal determina que en el plazo de dos años a partir de su aprobación se apruebe el Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Bodegas San Cristóbal.
- Lo dispuesto, entre otros, en los artículos 90 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Los informes técnicos pertinentes.

Tras debatir convenientemente el asunto, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta, acuerda:

**Primero.-** Prestar la aprobación inicial al Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la zona de Bodegas San Cristobal PERI-BODEGAS de Fuenmayor, redactado por la empresa MD.ARQUITECTURA, URBANISMO Y SOCIOLOGÍA, S.L. arquitecto D. Juan Carlos Merino Álvarez, con fecha noviembre 2006.

**Segundo.-** Someter a exposición pública el Plan Especial PERI-BODEGAS, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier persona interesada y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo 82 de la Ley 5/2006, con el acuerdo de aprobación inicial se determina la suspensión del otorgamiento de licencias en toda el área comprendida por el Plan Especial PERI-BODEGAS.

**Cuarto.** Remitir al órgano ambiental la totalidad de la documentación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-BODEGAS para proceder a redactar y emitir la Declaración de Impacto Ambiental a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta 6º de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

En este punto se produce el siguiente debate:

Por parte del representante de Izquierda Unida se manifiesta que se echa en falta el dictamen de la comisión y se critica al grupo de gobierno el despreciar a la oposición para otros acuerdos y ahora que se le requiere para sacar adelante este acuerdo para no perder la subvención; también se pregunta sobre cuando se va a llevar a cabo el PERI.

A lo que se responde que el proyecto se vio con todo detalle en la comisión informativa convocada al efecto a la que no asistió el representante del Grupo de Izquierda Unida y que lo que ahora se aprueba es el proyecto técnico que, por mandato del Plan General, desarrolla la ordenación de la zona de Bodegas San Cristóbal en cuanto a alineación, volúmenes, protección, usos, etc. y la ejecución se irá haciendo por la iniciativa de los particulares propietarios.

Por parte del representante del Grupo Municipal Popular se indica que no está demás aportar con la convocatoria más información en cada caso de lo que se pretende aprobar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo